



MENDOZA, 12 de junio de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 12502/23 caratulado: "*Carreras Musicales - pedido designación Profesor Jorge Jesús Darío Rondan, para cumplir funciones Vicedirector*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales propone la designación del Prof. Jorge Jesús Darío RONDÁN en las funciones de *Vicedirector* de las mencionadas Carreras, tareas que desempeñará con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, teniendo en cuenta la reciente renuncia de la Esp. Silvia Susana PEREZ, quien realizaba dichas funciones.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. RONDÁN registra situación de revista en esta dependencia, en los cargos de: **Profesor Titular con dedicación simple**, efectivo, para el dictado de la asignatura "*Interpretación IV-Percusión*" (cargo en licencia por razones particulares desde 10-03-23 hasta 06-09-23) y **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "*Instrumento I a IV-Percusión*" (cargo en licencia por incompatibilidad de mayor jerarquía, desde 01-06-23 hasta 30-11-23), todas correspondientes a las Carreras Musicales de esta Facultad.

Que se han tenido en cuenta los informes de la Secretaría Administrativo-Financiero.

Por ello y atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 6 de junio de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Designar al Prof. Jorge Jesús Darío RONDÁN (Legajo N° 28.894- CUIL N° 20-27968877-6) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para cumplir las funciones de **Vicedirector de las Carreras Musicales** de esta Facultad, desde el DIECISIETE (17) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* al Prof. Jorge Jesús Darío RONDÁN (Legajo N° 28.894- CUIL N° 20-27968877-6) por un monto mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$44.550,00), en el cargo mencionado precedentemente, con el que cumple las funciones de **Vicedirector de las Carreras Musicales** de esta Facultad, desde el DIECISIETE (17) de mayo hasta el TREINTA (30) de junio de 2023.

ARTÍCULO 3º.- *El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, que constan en los informes de Secretaría Administrativa-Financiera de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:*

Resol. N° 77


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%


Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón y Código de Cargo	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 77


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO